



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Físico Matemáticas y Naturales

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"

"150° Aniversario de la Creación de la Escuela Normal Juan
Pascual Pringles"

"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"



SAN LUIS, 24 de agosto de 2026

VISTO:

El EXPE: 12749/2026.- ÁREA ÚNICA DE MATEMÁTICA. DEPARTAMENTO DE MATEMÁTICA. Promoción Transitoria de la Prof. María Ayelén GODOY GATICA a Un (1) cargo de JEFA DE TRABAJOS PRÁCTICOS, dedicación SEMIEXCLUSIVA, carácter SUPLENTE; y

CONSIDERANDO:

Que el Área Única de Matemática del Departamento de Matemática solicita la promoción transitoria de la Prof. María Ayelén GODOY GATICA en Un (1) cargo de JEFA DE TRABAJOS PRÁCTICOS, dedicación SEMIEXCLUSIVA, carácter SUPLENTE.

Que el Consejo Departamental del Departamento de Matemática, en su sesión del 12 de agosto 2026 avala la promoción transitoria de la mencionada docente.

Que para dicha solicitud se aplica la OCS-1-13/23.

Que Secretaría General de la Facultad certifica la existencia y disponibilidad de la vacante correspondiente.

Que la vacancia es generada por la licencia del Prof. Luis Gonzalo MOLINA MUNAFO.

Que el Consejo Directivo, constituido en Comisión, en su sesión Ordinaria del 20 de agosto de 2026, y de acuerdo a los considerandos *ut-supra*, designa por unanimidad a la Prof. María Ayelén GODOY GATICA en Un (1) cargo de Jefa de Trabajos Prácticos, dedicación Semiexclusiva, carácter Suplente.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE
CIENCIAS FÍSICO MATEMÁTICAS Y NATURALES

RESUELVE:



ARTÍCULO 1°.- Designar por Promoción Transitoria a la Prof. María Ayelén GODOY GATICA (DNI 43123660) en Un (1) cargo de JEFA DE TRABAJOS PRÁCTICOS, dedicación SEMIEXCLUSIVA, carácter SUPLENTE, con funciones en el ÁREA ÚNICA de MATEMÁTICA del DEPARTAMENTO DE MATEMÁTICA a partir del 1 de septiembre de 2026 y no más allá del 30 de junio de 2027, inclusive o hasta el reintegro del titular del cargo el Prof. Luis Gonzalo MOLINA MUNAFO.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande la designación precedente, deberá ser imputado al presupuesto ordinario de acuerdo al siguiente detalle:

FINALIDAD	3 - SERVICIOS SOCIALES
FUNCIÓN	4 - EDUCACIÓN Y CULTURA
PROGRAMA	731 - EDUCACIÓN UNIVERSITARIA
INCISO	1 - GASTO EN PERSONAL
PARTIDA	11 - GASTO PERMANENTE
APARTADO	08 - FACULTAD DE CS. FCO. MAT. Y NAT.

ARTÍCULO 3°.- Dar de baja por incompatibilidad a la Prof. María Ayelén GODOY GATICA (DNI 43123660) en Un (1) cargo de AUXILIAR DE PRIMERA CATEGORIA, dedicación SIMPLE, carácter SUPLENTE, con funciones en el ÁREA ÚNICA de MATEMÁTICA del DEPARTAMENTO DE MATEMÁTICA a partir del 1 de septiembre de 2026.

ARTÍCULO 4°.- Dar de baja por incompatibilidad a la Prof. María Ayelén GODOY GATICA (DNI 43123660) en Un (1) cargo de AUXILIAR DE PRIMERA CATEGORIA, dedicación SIMPLE, carácter SUPLENTE, con funciones en el ÁREA ÚNICA de MATEMÁTICA del DEPARTAMENTO DE MATEMÁTICA a partir del 1 de septiembre de 2026.

ARTÍCULO 5°.- Comuníquese, notifíquese, insértese en el Libro de Resoluciones, publíquese en el Digesto de la Universidad y archívese.

RJM

Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral N° 15/21, por el Sr. Decano Dr. Rodolfo Daniel PORASSO y la Sra. Secretaria General Dra. Ana María BENAVENTE FAGER.

Hoja de firmas